



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1572
REFERENCIA: NULIDAD
DEMANDANTE: LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA
DEMANDADO: ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 002 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ ANTIOQUIA
RADICADO: 050013333026 2013 - 00373 00
ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **martes veintiséis (26) de noviembre de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en las **instalaciones del Despacho**.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria